

Región de Murcia



**Consejería de Educación, Formación Profesional
y Empleo**

PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2023/2024

**Centro: IES Profesor Pedro A. Ruiz Riquelme
Localidad: Abanilla
Municipio: Abanilla**

ÍNDICE		PÁG.
1	REFERENTE LEGAL	3
2	EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO	3
2.1	Características del Centro: Ubicación y Entorno socio-económico.	3
2.2	Situación actual de la convivencia en el Centro.	3
2.3	La respuesta que el centro da a estas situaciones, la implicación del profesorado, del alumnado y de las familias.	8
2.4	Relación con las familias y los servicios externos: Asociación de Madres y Padres de Alumnos, Servicios Sociales, Centro de Salud, etc.	10
2.5	Experiencias y trabajos previos desarrollados en relación con la convivencia en el centro.	10
2.6	Necesidades de formación y recursos.	11
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR	11
3.1	Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.	12
3.2	Fomentar la implicación de las familias.	12
3.3	Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.	12
3.4	Prevenir los conflictos.	12
4	ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.	13
5	AULA DE CONVIVENCIA Y PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR.	13
6	NORMAS DE CONVIVENCIA	13

1. REFERENTE LEGAL

Los referentes legales que tendremos en cuenta a la hora de la elaboración de este Plan de convivencia, serán:

- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

2.1. Características del Centro: Ubicación y Entorno socio-económico.

Este apartado se encuentra desarrollado en el punto 1 de este documento.

2.2. Situación actual de la convivencia en el Centro.

La situación actual de la convivencia en el Centro se puede considerar buena. El número de conflictos suele ser mínimo, resolviéndose en la mayoría de las ocasiones a través del diálogo con los alumnos y la mediación de los profesores y del Equipo Directivo. En general, suelen reconocer sus errores y se encuentran soluciones a esos conflictos, que en la mayoría de los casos no se vuelven al repetir.

Antes de profundizar más en el tema conviene definir qué se entiende por **conflicto**:

"Consideramos como conflicto aquellas actuaciones individuales o grupales que perjudican algún aspecto del desarrollo físico, psíquico o social de personas o el logro de los objetivos del centro".

Los conflictos que se producen con más frecuencia en el Centro son:

- Las discusiones y peleas entre alumnos.
- Interrupciones impertinentes y reiteradas en clase.
- Pequeños hurtos de material.
- Las faltas de educación y de respeto hacia el profesorado y entre los mismos alumnos.
- La falta de interés, la falta de motivación de algunos alumnos por el estudio, lo que en ocasiones les lleva a la indisciplina por el estudio y las faltas de asistencia a clase.
- El mal uso de las instalaciones del centro (gritos en los pasillos, falta de limpieza en las aulas y en los aseos, etc.).
- Algunas actitudes xenófobas y de discriminación.
- El uso de teléfonos móviles y de aparatos similares sin relación con la actividad docente.
- El consumo de sustancias nocivas: tabaco, drogas. Estos son casos muy puntuales y localizados.

La mayoría de estos conflictos se presenta en los primeros cursos de la ESO y en la Formación Profesional Básica, aunque no se trata de problemas excesivamente graves.

Algunas de las causas que pueden dar origen a los conflictos, están relacionadas con:

- a) El alumnado: debido a la falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de habilidades sociales, ausencias de un referente de autoridad, la desmotivación que les produce el no ver en el estudio una vía que les resuelva su futuro, entre otras.
- b) Las familias: encontramos, en ocasiones, falta de colaboración y/o implicación en los aspectos relativos a la enseñanza de sus hijos (no controlan si traen material, si tienen tareas para realizar en casa, ...)
- c) La sociedad: que transmite constantemente modelos y valores que no son lo más adecuados.

Las medidas que se deberían tomar para alcanzar un clima óptimo de convivencia en el Centro tendrían que ir encaminadas a superar, o al menos, a minimizar al máximo, las dificultades señaladas en el apartado anterior. De modo más concreto, serían adecuadas todas las medidas y estrategias que mejorasen:

- Las habilidades de relación y de comunicación tanto del alumnado como del profesorado.
- La capacidad de ilusionar y de motivar al alumnado y al profesorado en las tareas de enseñanza-aprendizaje.
- La adecuación de los objetivos, contenidos, metodologías, etc. a las competencias reales del alumnado.
- La colaboración de las familias con el profesorado y con el Centro en las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- La correcta socialización de las normas básicas de conducta en el ámbito socio-escolar.

Estas medidas serán tanto más efectivas cuanto más consenso se dé, al elaborarlas, entre los miembros de la Comunidad Educativa, y en tanto se apliquen, desde todos los sectores implicados, con decisión, firmeza y confianza.

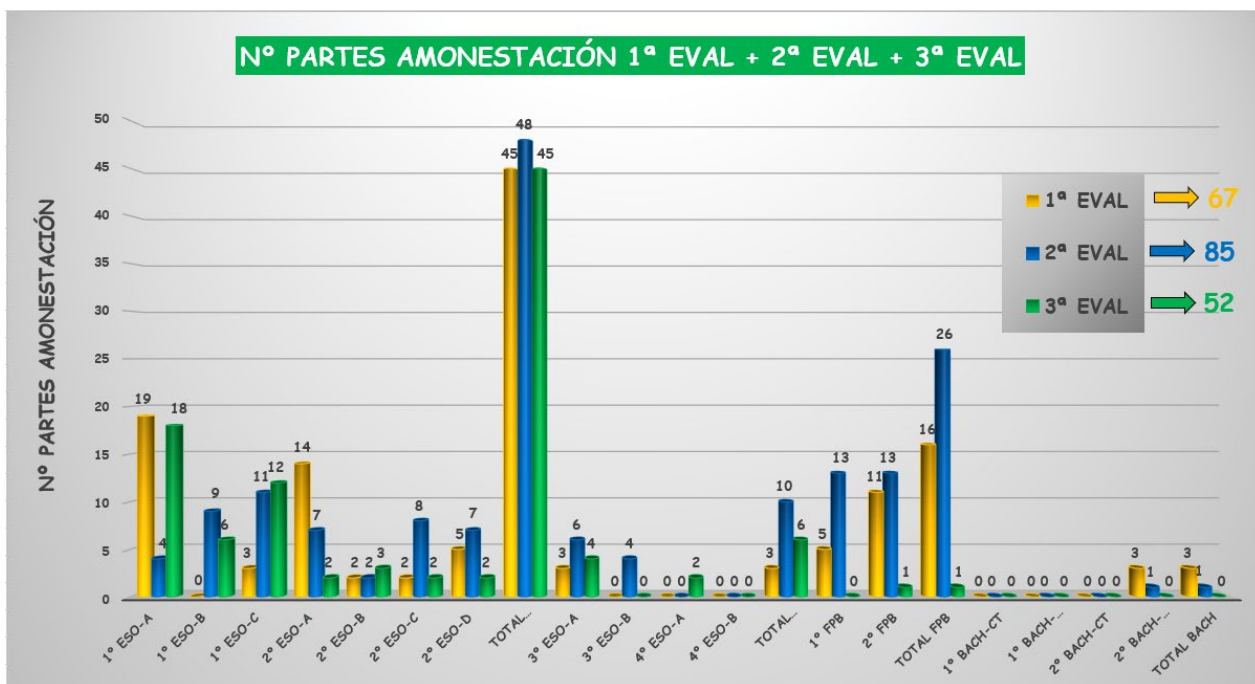
Durante el curso 2022-2023, se han realizado en nuestro centro diversas actuaciones dirigidas a la mejora y consolidación de un adecuado clima de convivencia.

Estas actuaciones han estado dirigidas a la totalidad de alumnos y grupos, si bien el primer ciclo de la ESO suele ser el que requiere mayor atención en lo que a gestión de la convivencia se refiere.

Entre las actuaciones más importantes podemos destacar las siguientes:

- Hemos continuado priorizando la asignación de las horas complementarias del profesorado a la colaboración en la mejora de la convivencia en el centro.
- Consolidación del Aula de convivencia, a la que se le han dado tres usos principales:
 - Espacio de reflexión de los alumnos cuando se produce algún incidente en el aula que impide el normal desarrollo de la clase.
 - Alternativa a la expulsión fuera del centro.
 - Realización de actuaciones de mediación escolar.

En cuanto a la gestión de las conductas contrarias a las normas de convivencia, en el siguiente gráfico vemos la evolución de los partes de amonestación a lo largo del pasado curso:

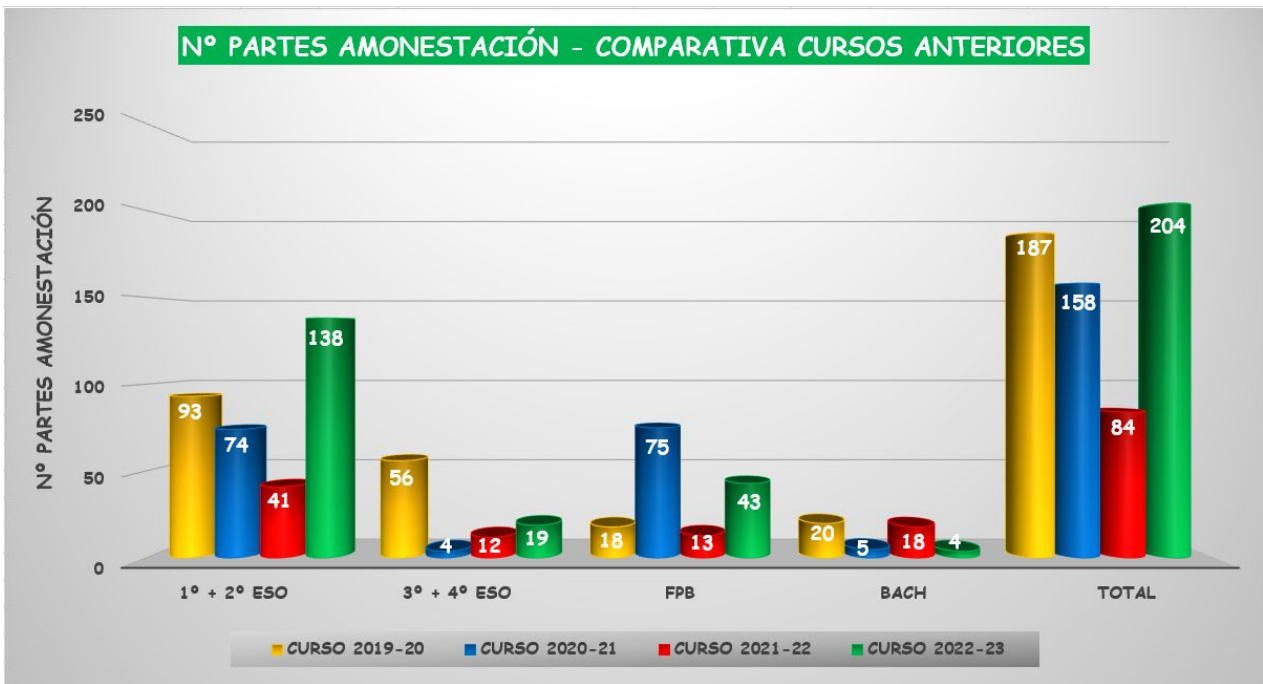


En la 1ª evaluación se pusieron en el centro un total de 67 partes de amonestación, que se repartieron del siguiente modo: 45 en 1º y 2º de ESO; 3 en 3º y 4º de ESO; 16 en FP Básica y 3 en Bachillerato.

En la 2ª evaluación hubo un incremento en el número total de partes de amonestación, ya que se pusieron 85 partes, que se repartieron del siguiente modo: 48 en 1º y 2º de ESO; 10 en 3º y 4º de ESO; 26 en FP Básica, y 1 en Bachillerato.

En la 3ª evaluación hemos bajado a 52 partes, distribuidos como sigue: 45 en 1º y 2º de ESO; 6 en 3º y 4º de ESO; 1 en FP Básica, y ninguno en Bachillerato.

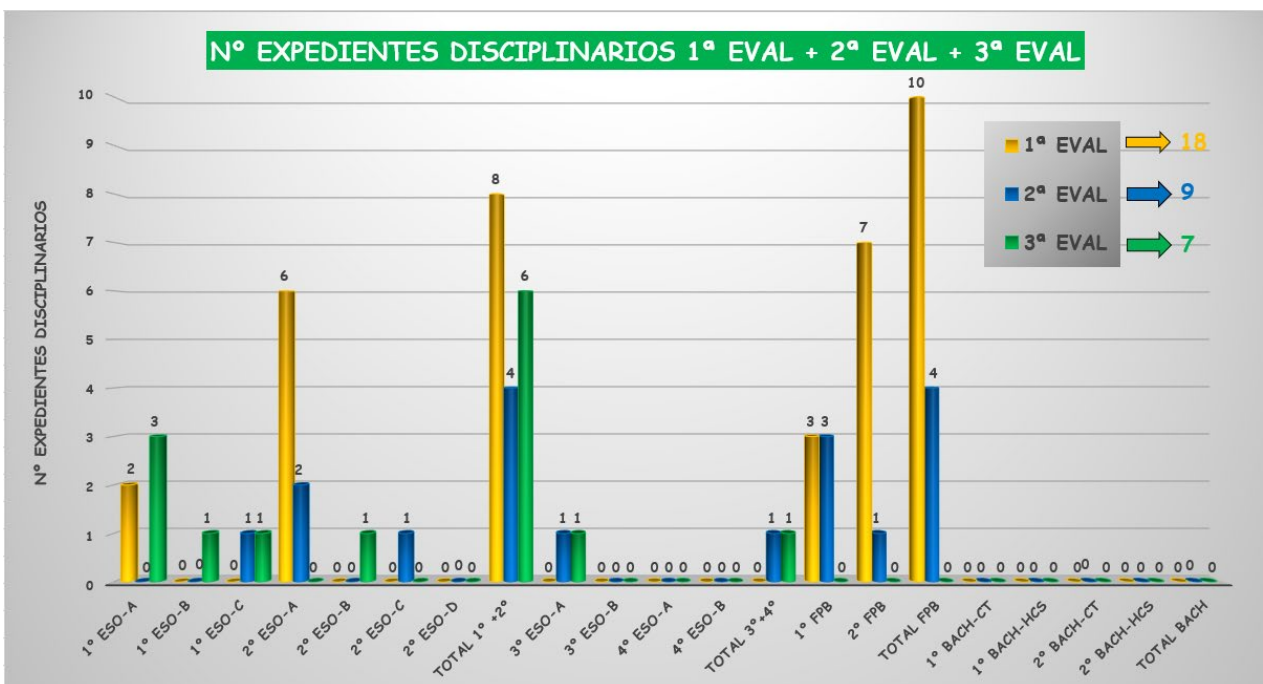
Como podemos observar, la evolución de los partes de amonestación a lo largo del curso sigue una tendencia muy parecida a la de cursos anteriores, siendo habitual que en la 2ª evaluación aumente el número de partes respecto a la evaluación anterior y que en la tercera evaluación descienda el número de parte, siendo menor que en la 1ª evaluación.



Si comparamos los datos con los cursos anteriores, podemos comprobar que este curso se ha roto la tendencia positiva que veníamos observando desde el curso 2019-2020, descendiendo progresivamente desde ese curso hasta el curso pasado, en el que el número total de partes de amonestación descendió hasta 84.

Pues bien, este curso, como hemos señalado, la tendencia se rompe, llegando hasta un total de 204 partes de amonestación en este curso 2022-2023.

Consideramos que este resultado es debido al alto nivel de conflictividad de este curso en los primeros niveles, sobre todo en 1º de la ESO. Como veremos más adelante no son faltas graves, pero sí ha sido necesario poner un gran número de partes de amonestación por falta leve por continuas disrupciones en el aula, faltas de respeto, etc.

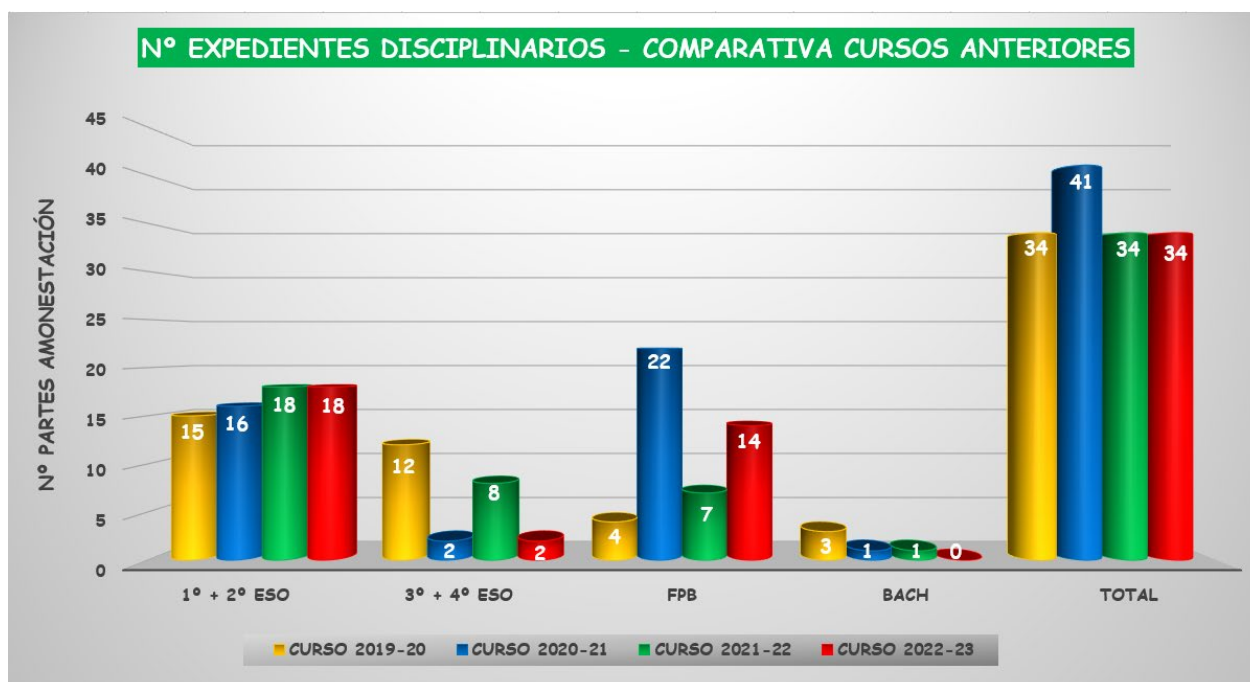


En cuanto a faltas graves y muy graves contrarias a las normas de convivencia escolar, que implicaron la apertura de expedientes disciplinarios, la evolución se observa en la siguiente gráfica:

En la 1ª evaluación se iniciaron 18 expedientes disciplinarios: 8 en 1º y 2º de ESO, ninguno en 3º y 4º de ESO Y 10 en FP Básica.

En la 2ª evaluación, se iniciaron 9 expedientes disciplinarios: 4 en 1º y 2º de ESO, 1 en 3º y 4º de ESO, 4 en FP Básica y ninguno en Bachillerato.

En la 3ª evaluación se iniciaron 7 expedientes disciplinarios: 6 en 1º y 2º de ESO y 1 en 3º y 4º de ESO.



Podemos comprobar que la evolución a lo largo del curso 2022-2023 fue muy positiva en cuanto a la necesidad de abrir expedientes disciplinarios por falta grave o muy grave.

En cuanto a la evolución de los expedientes disciplinarios a lo largo de los últimos cursos, podemos decir que se observa que los datos se mantienen estables o, por lo menos, que no existe una tendencia al alza. El número de expedientes disciplinarios durante el curso 2022-2023 fue el mismo que el del curso anterior y muy parecido o similar al de los dos cursos anteriores.



Como valoración general, podemos afirmar que el clima de convivencia escolar sigue siendo muy positivo. En cualquier caso, destacamos el hecho de que la adopción de medidas sancionadoras queda concentrada en un reducido número de alumnos. Y que el número de envíos al aula de convivencia ha sido muy reducido a lo largo del curso. También el hecho de que, si bien el número de partes de amonestación por falta leve es más variable, habiendo aumentado bastante en el pasado curso 2022-2023, las faltas graves o muy graves son escasas y esto viene a demostrar el favorable clima de convivencia general que hay en el centro.

Como propuestas de mejora, se encuentran las siguientes:

- a) Continuar implicando al mayor número de profesores posible en la mejora de la convivencia, a través de las horas complementarias.
- b) Constituir la comisión de convivencia, con una hora de coordinación semanal, o quincenal que, a ser posible se recogerá en el horario del profesorado, que voluntariamente decida formar parte de ella.
- c) Continuar con la difusión del programa de mediación para seguir dando a conocer la mediación como una forma efectiva de resolver conflictos a través del diálogo. Este apartado se hace especialmente importante en el caso de los niveles más bajos, ya que, como hemos comentado, es donde se concentra la mayor "conflictividad".
- d) Implicar a los alumnos mediadores en la gestión de los alumnos que son enviados al aula de convivencia.
- e) Dar contenido al aula de convivencia con materiales de reflexión y de trabajo curricular, propuestos por los departamentos.
- f) Coordinar los planes de convivencia con los centros de primaria adscritos, estableciendo medidas dirigidas a mejorar la convivencia.

2.3. La respuesta que el centro da a estas situaciones, la implicación del profesorado, del alumnado y de las familias.

Este Plan de convivencia tiene el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos. Tiene como participantes a

todos los estamentos de la comunidad educativa: profesorado, equipo directivo, alumnado, padres/madres, departamento de Orientación y Comisión de Convivencia.

De forma general, hasta la fecha, los docentes nos hemos ocupado de aquellas circunstancias que afectan a la convivencia en el centro, con los últimos estudios que se han realizado sobre conflictos en contextos escolares y más concretamente sobre las situaciones de acoso y sus consecuencias, adquirimos todo el profesorado el compromiso de una actitud más observante y comprometida para garantizar que este tipo de actuaciones no sean un problema en el normal desarrollo de nuestros escolares ni en el logro de los objetivos que se ha propuesto el Centro.

La preocupación por la convivencia en los centros educativos es creciente y generalizada. La proliferación de noticias sobre violencia escolar en los medios de comunicación tiene que llevarnos a tomar medidas. Nuestro centro debe hacer frente a este problema generalizado y complejo, si bien sería iluso pensar que en el ámbito escolar se pueden solucionar todos los problemas que genera la sociedad, dejando exentas de responsabilidad a otras partes que deben intervenir en la solución de estos problemas.

La convivencia en el centro debe tender no solo a facilitar la seguridad de todos y el aprendizaje, sino también a potenciar las actitudes y valores que permiten el desarrollo personal de los estudiantes. La convivencia en el instituto está basada en el respeto a los valores más elementales, como son la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad, la justicia y la tolerancia. Sin estos valores, y otros como la apreciación de la paz, la solidaridad, la responsabilidad y la participación no es posible establecer normas de convivencia en el seno de la comunidad escolar. El alumno debe conocer y asumir este sistema de valores como marco en el que su formación debe realizarse.

Un plan de convivencia para que sea efectivo debe contemplar la implantación del diálogo, como herramienta básica de trabajo. Si tratamos de corregir los problemas de convivencia sólo con castigos tradicionales, reprendiendo y regañando, les estamos dando más de lo mismo que ya reciben fuera del Centro.

En general, la respuesta que actualmente se da a estos problemas consiste básicamente, en primera instancia, en dialogar y mediar con los implicados. Siempre se inicia la intervención con el diálogo entre profesorado y alumnado, sea el tutor/a o no. Si tras estas primeras conversaciones la actitud no cambia, son remitidos los casos a jefatura de estudios, que recoge información de todos los implicados (incluyendo afectados, testigos y profesorado relacionado con el caso si lo hubiera). Una vez hecho esto, se determina qué medida es la más adecuada. En cualquier caso, se comunica con la familia, dándole información de lo ocurrido con su hijo/a y, en su caso, de las medidas adoptadas.

Las familias suelen colaborar con el centro cuando se les llama. Sin embargo, constatamos que muchos padres/madres expresan su incapacidad para encauzar el comportamiento negativo de su hijo/a, debido a su desorientación sobre qué estilo educativo ejercer con ellos, a la falta de autoridad, a la carencia de un tiempo de calidad que ofrecer a sus hijos/as o simplemente por dejadez.

El objetivo principal de la comunidad educativa no debe ser la formación de los padres/madres, sino la implicación de la familia y el aumento de la participación de ésta en el proceso educativo de sus hijos/as. Para ello es necesario mejorar la disponibilidad de los padres/madres para oír y acudir a las llamadas que se le pueden hacer desde el IES para apoyar la autoridad del profesorado, aumentando la colaboración educativa.

Asimismo, el objetivo final de la familia es participar en la generalización de los aprendizajes de sus hijos/as en su entorno inmediato, para lo cual el profesorado del Centro proporciona cuantas orientaciones y pautas educativas sean necesarias cuando sean demandadas por las familias del alumnado.

2.4. Relación con las familias y los servicios externos: Asociación de Madres y Padres de Alumnos, Servicios Sociales, Centro de Salud, etc.

Las familias de nuestros alumnos son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar, padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros alumnos.

La participación de las familias en la vida escolar, en general, es escasa. Dicha participación debería ser más frecuente, comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, nuestro Centro estará siempre abierto a propuestas encaminadas a una mayor participación. En este sentido es muy importante la acción tutorial.

Las relaciones con el AMPA de este centro son excelentes. La directiva de esta asociación colabora constantemente con nuestro Centro. Transmitiendo a este Equipo Directivo todas las inquietudes y dudas que otros padres, socios o no socios, les piden que nos hagan llegar.

Las relaciones con los Servicios Sociales del municipio son muy buenas, encauzándose éstas a través de nuestro Departamento de Orientación y más concretamente por nuestro Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC).

Nuestras relaciones con el Centro de Salud local son buenas también. Nos coordinamos para las campañas de vacunaciones, aunque últimamente éstas se desarrollan en el mismo centro de salud, también son numerosas las charlas informativas que se llevan a cabo en el Centro con la colaboración de los servicios sanitarios de la localidad, y es de agradecer la disposición a colaborar con las actividades que proponen nuestros distintos departamentos didácticos y de Orientación en los temas relacionados con la Educación para la Salud.

Las relaciones con el Ayuntamiento son excelentes, existiendo colaboración continua y abierta, dispuestos a ampliarla lo que sea necesario para ayudar a la formación integral del alumnado del Municipio de Abanilla.

2.5. Experiencias y trabajos previos desarrollados en relación con la convivencia en el centro.

Las experiencias y trabajos previos van encaminados a la información, fundamentalmente de las familias, en sentido cabe destacar:

- Actividades informativas y de acogida dirigidas a los alumnos y padres, con el fin de dar a conocer las Normas de Convivencia, el reglamento de Régimen Interior, la web MIRADOR, aplicaciones Telegram y Edvoice, los derechos y los deberes que nos permitirán a todos alcanzar los objetivos docentes propuestos.
- Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, resolución pacífica de conflictos e integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.
- Estrecha colaboración con los padres para facilitarles la labor educativa que les corresponde en esta etapa de la formación de sus hijos.

Este Plan esta interrelacionado con el Plan de Acción Tutorial.

2.6. Necesidades de formación y recursos.

Las nuevas investigaciones sobre la situación de la convivencia en general y especialmente en los centros educativos, junto con la preocupación de la sociedad por la relevancia que está adquiriendo este tema, son motivos más que suficientes para que se amplíe la oferta formativa para el profesorado, con el fin de que pueda adquirir nuevas competencias que hagan posible la mejora de la convivencia.

El conocimiento de la normativa legal vigente, la adquisición de habilidades sociales para el profesorado, los conocimientos prácticos sobre mediación, nuevos modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (muy especialmente el acoso escolar), y en general, los contenidos relacionados con la acción tutorial y la convivencia, son competencias que en su conjunto inciden de modo positivo en la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Teniendo en cuenta que la disrupción, el rechazo al aprendizaje y la indisciplina generan los mayores problemas de convivencia en el Centro, se pueden proponer dos líneas de actuación:

- a) La formación del equipo docente en metodología y gestión del aula, en la cual puedan aportar sus estrategias los profesores y profesoras que tiene menos problemas en el aula y en consecuencia hacen un mejor uso de la gestión de su aula en distribución de tiempos, dinámicas, establecimiento de normas, pautas de cambio de actividad o actividades diversas.
- b) La formación del alumnado desde la acción tutorial a través de programas específicos para todo el alumnado o bien para grupos especialmente disruptivos, pero que aborden el fomento de la convivencia y la prevención de conflictos a través de actividades formativas que tengan en cuenta las capacidades cognitivas, emocionales, de juicio moral y las habilidades sociales del alumnado.

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR.

Nuestro Plan de Convivencia tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia. Pretendemos con él desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.

Deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten. Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial y todos los medios humanos y técnicos para su difusión, estudio y aplicación.

3.1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

Dada la diversidad de alumnado que tenemos en nuestro centro procedente de la inmigración, debemos asegurar su integración con el fin de conseguir que sean capaces de alcanzar los niveles curriculares del alumnado local, donde el idioma es en ocasiones un factor importante a tener en cuenta. Desde el curso pasado se han matriculado en el centro un número cada vez mayor de

alumnos de origen árabe, siendo el idioma un factor muy importante que condiciona su aprendizaje, y su integración.

En cuanto a problemas relacionados con las diferencias de género, encontramos los propios de una localidad que en ciertos aspectos sigue anclada en los tópicos roles masculino y femenino de antaño. Por suerte las nuevas generaciones de padres van cambiando esta actitud y la tendencia parece ir mejorando.

La discriminación por razones de edad no se da en el Centro. Los alumnos suelen asociarse por cercanías de edades, y entre iguales no se producen casos de discriminación.

3.2. Fomentar la implicación de las familias.

Como ya se ha dicho anteriormente, las familias responden cuando se le requiere para resolver problemas de sus hijos/as, pero por contra, nos encontramos con bastantes casos que manifiestan un desconocimiento total de cómo actuar con sus hijos, cómo educarlos, cómo controlar la situación de modo que sea positiva la convivencia en sus propios hogares. Estas familias nos reclaman ayuda, nos piden que les digamos qué hacer, cómo actuar, etc... En este sentido, se dan a las familias pautas y orientaciones sobre cómo gestionar los conflictos y problemas que suelen darse con los adolescentes.

Sería muy importante retomar la Escuela de padres del Instituto que en los últimos años ha tenido muy poca actividad, sobre todo, tras la pandemia.

En nuestro Plan de Convivencia buscaremos el modo de establecer actividades informativas para las familias en las que ofrecer soluciones e ideas sobre la educación de sus hijos. Estas informaciones serán coordinadas por el Departamento de Orientación, el cual establecerá qué temas se tratarán en estas reuniones, a quién irán dirigidas, etc...

Las familias, siempre que sea necesario, seguirán siendo citadas individualmente para conseguir la implicación necesaria que permita, en el caso de tener que aplicar medidas disciplinarias, obtener un beneficio educativo para el alumno.

Las familias están representadas en la Comisión de Convivencia mediante un representante designado por el AMPA.

3.3. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El fin último de un Plan de Convivencia es fomentar la convivencia. Si conseguimos educar a nuestro alumnado en resolver los conflictos sin necesidad de la violencia, usando el diálogo habremos conseguido que el clima de trabajo y convivencia sea el ideal.

En este proceso implicaremos a todos los sectores educativos: profesores, alumnos, padres y P.A.S.

3.4. Prevenir los conflictos.

Si conocemos las características de nuestro alumnado, su entorno, el resto de la comunidad educativa, si sabemos cómo nos relacionamos, etc...podemos llegar a anticiparnos al problema, pudiendo prevenir las situaciones de conflicto.

4. ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Para llevar a cabo estas acciones es necesaria la intervención de los siguientes agentes: Equipo Directivo, Departamento de Orientación, Comisión de Convivencia, Tutores y Profesorado.

Con carácter general se intentarán realizar en cada curso las siguientes acciones:

- Difusión de las normas de convivencia del Centro en cada tutoría. (Tutor)
- Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de convivencia del Centro. (Tutor y alumnado)
- Debatir en las tutorías la relación de actitudes que favorecen la convivencia positiva e incluir las que proponga el alumnado. (Tutor y alumnado)
- Comunicación de las normas de clase a las familias del alumnado de cada tutoría en la reunión del mes de octubre. (Equipo Directivo, Departamento de Orientación y Tutor)
- Difusión del plan de convivencia del Centro a los padres en la reunión de octubre (Equipo Directivo, Departamento de Orientación y Tutor)
- Plan de acogida para los nuevos alumnos que se incorporen al Centro. (Equipo Directivo)
- Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar las situaciones de maltrato, intimidación o acoso entre iguales. (Tutores, con las directrices del Departamento de Orientación).
- Trabajar con las familias, mediante charlas de formación, en las que se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para la resolución pacífica de conflictos. (Departamento de Orientación, Equipo Directivo y Escuela de Padres).
- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la aceptación de la diversidad, la justicia, la resolución no violenta de conflictos, dentro del Plan de Acción Tutorial. (Departamento de Orientación y Tutor)
- Promover la cultura de la paz, a través de actividades puntuales y programadas en las tutorías. (Departamento de Orientación y Tutor)
- Programación de actividades complementarias y extraescolares en caminadas a potenciar la convivencia positiva. (Departamentos Didácticos y Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares).
- Realización de actividades deportivas en los recreos (Departamento de Educación Física).
- Puesta en marcha del "Proyecto de Mediación Escolar" y del "Aula de Convivencia".

5. AULA DE CONVIVENCIA Y PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR.

La descripción y funcionamiento del aula de convivencia, así como la mediación escolar, están incluidos en el punto 10 del Documento de Organización y Funcionamiento.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia se encuentran recogidas en el punto 10 del Documento de Organización y Funcionamiento.